

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA #144
CONCEJO MUNICIPAL SAN MATEO DE ALAJUELA
EL DÍA 28 ENERO DEL 2018
Período 2016-2020

PRESIDENTE

Luis Eduardo Rodríguez Vargas (PLN)

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Fernando Solórzano Rodríguez (PAC)
Ernesto Berrocal Portuguez (PLN)
Luis Ángel Fuentes Canales (PLN)
Leda Acosta Castro (PLN)

REGIDORES SUPLENTES

Karol Arburola Delgado (PLN)
Leiner Molina Pérez (PLN)

SÍNDICOS MUNICIPALES

Marielos Bejarano Acosta
Manuel Villalobos
César Ramírez Ramírez
Martha Calderón Parajeles
Xiemely Villalobos

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licenciado Jairo Guzmán
Alcalde Municipal

Isabel Cristina Peraza Ulate
Secretaria

ASESORÍA LEGAL EXTERNA

Licenciado Michael Durán

COMPROBADO EL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE INICIA LA SESIÓN AL SER LAS DIECISIETE HORAS en el Salón de Sesiones. Se hace una oración a cargo de la Síndica Martha Calderón Parajeles.

ARTÍCULO PRIMERO: ATENCIÓN DE VISITAS. No hay.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Se procede a la lectura del acta de la sesión ordinaria #143 del 21 de enero del 2019, la cual es aprobada con 5 votos a favor.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1.-Oficio HAC-365-2019 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio del expediente No. 21.043 sobre el Proyecto "Reforma al Artículo 24 de las Asignaciones Presupuestarias del Capítulo IV, Responsabilidad Fiscal de la República de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas". (Se lee y archiva).

2.-Oficio del Diputado Erwin Masis, solicitando apoyo a su iniciativa de declarar el país libre del uso de plásticos de un solo uso. (Dar voto de apoyo).

Al respecto el Alcalde externa su apoyo incondicional a tal proyecto. Luis Ángel manifiesta que las cosas se pintan muy bonito, pero que del dicho al hecho hay mucho trecho y que para lograr esto se requieren muchos años de esfuerzo y conciencia principalmente.

Por ejemplo, yo no puedo ir a decirle a uno de los comerciantes de San Mateo que no utilicen pajillas. Obviamente primero hay que concientizar y dar las opciones necesarias para hacerlo. Estoy de acuerdo, pero no es tan fácil.

Leiner:** Esto es un tema de moda. Tenemos que poner la barba en remojo. No le veo ningún problema en dar ese voto de apoyo. La mejor forma de hacer conciencia y de que la gente se interese en practicarlo es no cobrarles la recolección de la basura. Ese sistema se utiliza mucho en Suiza. Entre más usted recicle, menos impuestos paga, pero claro eso es en Europa. Son métodos que se pueden estudiar y porqué no ponerlos en práctica. Si usted no recicló tiene que pagar más. Se pueden crear otro tipo de incentivos para crear y motivar esa cultura de reciclar. **(VER MOCIONES Y ACUERDOS).

***3.-**Copia de nota enviada por la Asociación de Caminos y Servicios de Labrador solicitando una lista de los proyectos que se tienen destinados a realizar en las calles de las Parcelas de Labrador, específicamente en el camino que va hacia la pollera del señor Saúl Salas, lotes Labrador para este año 2019.*

Igualmente, solicitan se les incluya en dicho informe los montos, las distancias y el tipo de trabajo que van a realizar, llámese cunetas, lastreado, asfaltado, etc. etc.

Esta nota fue enviada también al señor Alcalde y al Ingeniero Jorge Gómez del Departamento de Gestión Vial por lo que el Concejo delega en ambos la respuesta a esta nota ya que son ellos los que tienen la información requerida.

***4.-**Oficio MAT-CM-0027-2019 de la Municipalidad de Atenas dando a conocer voto de apoyo a la Municipalidad de Talamanca dando a conocer acuerdo tomado por su Concejo Municipal mediante el cual consideran la necesidad de contar con personas capacitadas en el rescate de las vidas en nuestras costas.*

***5.-**Copia de oficio SINAVI-BPSM-004-2019 de la Licenciada Stefany María Vargas Arguedas, Directora Biblioteca Pública de San Mateo dirigida al Alcalde Municipal donde le solicita incluir una partida en el presupuesto ordinario del 2019 para levantar el techo a 3 metros en perling, colocar canoas nuevas y cielo raso de la Biblioteca pública de San Mateo ya que en la actualidad ésta es el corazón de la cultura y el espacio donde convergen el libro impreso y la información tecnológica. Lo anterior sustentada en la base legal según la ley No.6282 que autoriza a la Administración Pública para colaborar con las Bibliotecas Públicas de Costa Rica, así como según el TÍTULO IX de las disposiciones finales y transitorias del Código Municipal, en su Capítulo I y Artículo 182 que dice: Autorícese a las municipalidades para que los fondos provenientes de la Ley No.6282 también puedan utilizarse en la construcción, mantenimiento, reparaciones, material y equipo de las bibliotecas municipales de su jurisdicción. Solicita la Licenciada Vargas, respuesta en el plazo de 10 días según la Ley de la Administración Pública. El señor Alcalde indica que ya le respondió ya que a él también le llegan estas notas directamente de la licenciada Vargas.*

Esta solicitud la hace la Licenciada Vargas basada en la respuesta que le diera el señor Alcalde según oficio AMSM-025-19 donde le indica que el presupuesto de este año ya fue confeccionado en el 2018, por lo que solicita esta inclusión para el presupuesto 2020 que se confecciona en el 2019.

ARTÍCULO CUARTO: INFORMES DEL ALCALDE

***1.-**Les tengo buenas noticias. Me acabaron de informar sobre la aprobación de 3 proyectos por parte del INDER. El primero es de 59 millones para calles las parcelas. la segunda es de 134 millones para los caminos de la Unión a salir en Estanquillos y Quebrada Honda.*

A este tenemos que asignarle, como Municipalidad, una contrapartida porque es un proyecto que no estaba incluido.

Y el tercero y último los 125 millones para la construcción del Centro de Acopio Hortifrutícola que se va a construir en el plantel municipal mediante la donación de un lote por nuestra parte. Este proyecto es presentado y dirigido por el Centro Agrícola Cantonal, aunque los fondos son depositados en la Municipalidad. Hoy llegó la viabilidad aprobada por SETENA que estaba pendiente para iniciar las obras de este centro.

2.-Esta semana se entregarán los formularios para la beca de los útiles estudiantiles. Son recursos propios por lo que hay que hacer una buena selección. La gente lo espera ansiosa porque les ayuda bastante a solventar las necesidades que tienen los papás en esta época.

Gracias a Dios, porque este era el fin del mismo.

3.-Estamos con las capacitaciones del SICOP. Los participantes, 10 aproximadamente fueron divididos en 2 grupos. Unos van en la mañana y los otros en la tarde por una semana completa. Habrá también representantes de las municipalidades de Orotina y Turrubares. Dicha capacitación se impartirá en las oficinas de la UNED en Orotina.

4.-Ustedes tienen conocimiento que el año pasado la Embajada de Estados Unidos nos donó instrumentos para la Banda Municipal. Me gustaría que se les enviara una nota de agradecimiento. El 7 de febrero nos vuelven a visitar y probablemente les vayamos a solicitar más instrumentos y también unos inflables para utilizarlos en las actividades varias que hacemos. El objetivo de este proyecto es mantener a los jóvenes lejos de la violencia.

Es muy probable que vayamos a tener una presentación de la banda. Están invitados.

ARTÍCULO QUINTO: INFORME DE COMISIONES. No hay

ARTÍCULO SEXTO: MOCIONES Y ACUERDOS

1.-CONSIDERANDO: *Nota presentada por los vecinos de Calle Los Quesada, la cual viene adjunta con el criterio técnico de la Señora Siany Rodríguez Hidalgo, Promotora Social del Departamento de Gestión Vial Municipal, mediante la cual solicitan a la Municipalidad que el camino Calle Los Quesada, ubicada en Ramadas de Higuito de San Mateo, se declare como calle o camino público de hecho, destinado al uso público y parte de la red vial cantonal en tutela del Municipio, por lo que se requiere que se le asigne nombre y número de identificación.*

POR TANTO: *Se aprueba, basado en el criterio jurídico No.MSM-2019 del Licenciado Michael Durán, Asesor Legal Externo del Concejo, solicitar a los vecinos del Camino “Los Quesada” un levantamiento de la zona y que permita determinar si el camino en estudio es parte de alguna de las fincas adyacentes al mismo (de ser así, el camino sería de titularidad privada), o si, por el contrario, el camino se encuentra fuera de los límites de cualquier inmueble de propiedad privada (ante lo cual, se podría presumir válidamente que el camino es público, por lo que el Concejo Municipal podría hacer la declaratoria respectiva).*

Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.

2.-CONSIDERANDO: *Que está en estudio en la Asamblea Legislativa el expediente número 20.985 relacionado con el Proyecto de Ley para Combatir la Contaminación por Plástico y Proteger el Ambiente impulsado por el Diputado Erwin Masís Castro.*

POR TANTO: Se acuerda dar un voto de apoyo al Proyecto de Ley para Combatir la Contaminación por Plástico y Proteger el Ambiente impulsado por el Diputado Erwin Masís Castro, según el expediente número 20.985 que se debate en la Asamblea Legislativa.

Votación 5 votos a favor.

Moción presentada por el Regidor Licenciado Leiner Molina Pérez

3.-CONSIDERANDO: Que en vista de los acontecimientos recientes que suceden en Venezuela, siendo esta nación, una patria hermana, con un pueblo hermano, en pie de lucha por restablecer su democracia.

POR TANTO: Hacer un llamado a todos los Concejos Municipales de Costa Rica, para que todos, como un órgano político, defensores de la democracia reconozcamos al señor Juan Gerardo Guaidó Márquez como Presidente Legítimo de la República Bolivariana de Venezuela. Si bien es cierto esto es un acto que debe de ser emanado del señor Presidente y que ya realizó, que sirva este voto de parte de los diversos Concejos del país como un voto de apoyo, que deberá de ser enviado a través de la embajadora de Venezuela en Costa Rica, señora María Faría.

Votación 5 votos a favor.

ARTÍCULO SÉTIMO: INFORME DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA

Licenciado Michael Durán brinda su criterio Jurídico no.- MSM-2019 sobre la solicitud que se planteó a la Municipalidad sobre el camino Calle Los Quesada, ubicada en Ramadas de Higuito de San Mateo, el cual busca que se declare la mencionada vía como calle o camino público de hecho, destinado al uso público y parte de la red vial cantonal en tutela del Municipio, por lo que se requiere que se le asigne nombre y número de identificación.

Sobre este tema, se ha desprendido histórica y normativamente, de lo que disponen los ordinales 4 y 7 de la Ley de Construcciones; el primer artículo citado, se refiere a la condición de hecho que pueden tener ciertos caminos; por su lado, el canon 7 citado, reza lo siguiente:

“Artículo 7º.- Propiedad. Todo terreno que, en los planos existentes de la Municipalidad, o en el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la Dirección General de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo, museo o biblioteca pública, aparezca como vía pública se presumirá que tiene la calidad de tal...”.

En algún momento se ha pretendido establecer que, cuando se habla de esta condición de hecho para declarar caminos públicos, bastaría demostrar que hay un paso abierto al público, y que las personas pasan por allí con alguna regularidad.

Sin embargo, del ordenamiento jurídico vigente, corresponde entender que sólo aquellos bienes propiedad de la Administración, pueden tomarse directamente para convertirse en vías públicas, no así los bienes de carácter privado, por lo que la presunción del artículo 7 ya referenciado, no aplica sobre aquellos terrenos cuya titularidad sea privada.

Y es que, tal mutación no es legalmente posible por la vía de hecho; sólo sería posible la mutación de un bien propiedad de la Administración que, de hecho, se utilice como calle, a condición de bien de dominio público; para lo cual se requiere la declaración de la vía

pública por el órgano competente. De la misma manera, la Procuraduría también en dictamen N° C- 007-92 de 15 de enero de 1992, aclaró que:

"...la determinación, tanto de si una calle o camino es público o privado, como de la eventual orden de reapertura, le corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Transportes o bien a la Municipalidad del lugar, según la delimitación de competencias que realizan los artículos 1º, 2º, 32 y 33 de la Ley General de Caminos Públicos".

Así las cosas, el requisito establecido a la Municipalidad para considerar una calle pública, es que el terreno sea propiedad de la Administración Pública, y que la calle de su jurisdicción esté entregada por ley o de hecho al servicio público, sin que sea indispensable que esté expresamente contemplada en el plano de vialidad del Plan Regulador.

Para utilizar correctamente las vías indicadas por la Ley General de Caminos, como se ha visto respaldado supra, es indispensable tomar en cuenta dentro del análisis a realizar, que, de previo al procedimiento, la declaratoria del camino se vaya a realizar sobre propiedad de la Administración, y no sobre terreno privado. Más simple: Si la titularidad del bien inmueble es privada, el camino es privado, pues esta no hace mutar la naturaleza privada del bien.

En síntesis, se debe tener por sentado, que la competencia para declarar un camino como público, recae en el Concejo Municipal, misma que podrá ejercer siempre y cuando constate que el camino no es de titularidad privada, que el terreno es entregado por ley o de hecho a ser camino público; además, podrá ejercer esta competencia cuando el predio se haya adquirido por cesión, compra o expropiación, o bien, cuando se reciban proyectos de urbanizaciones y fraccionamientos.

Se concluye y recomienda lo siguiente: Lo primero que debe definirse, ante un reclamo que indica que un camino que se reputa como público es propiedad privada, es adquirir la certeza de que el camino en cuestión no sea propiedad privada.

*Para ello, es vital que el Concejo Municipal solicite a la Administración, el apoyo correspondiente, consistente en hacer un levantamiento de la zona y que permita determinar si el camino en examen es parte de alguna de las fincas adyacentes al mismo (de ser así, el camino sería de titularidad privada), o si, por el contrario, el camino se encuentra fuera de los límites de cualquier inmueble de propiedad privada (ante lo cual, se podría presumir válidamente que el camino es público, por lo que el Concejo Municipal podría hacer la declaratoria respectiva). **(VER MOCIONES Y ACUERDOS)***

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS VARIOS

Leiner: *Lo que voy a decir es sobre un tema que no tiene que ver con el cantón ni con la misma Municipalidad. El tema es sobre la posición del señor Presidente Carlos Alvarado sobre la situación de Venezuela. Como país democrático que somos apoyo 100% la gestión del Presidente Alvarado.*

*Mociono para que se le brinde un voto de apoyo al Presidente Alvarado a favor de la designación del Presidente Guaidó y que se le envíe a todos los Concejos Municipales del País este acuerdo para que se pronuncien a favor del mismo. **(VER MOCIONES Y ACUERDOS)**.*

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CIERRA LA SESIÓN AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS.

*Luis Eduardo Vargas Rodríguez
Presidente*

*Isabel Cristina Peraza Ulate
Secretaria*